

**RESUMEN RESOLUCIÓN INSTRUCCIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020 Y PARA EL INICIO DEL CURSO 2020/2021  
ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (evaluación del alumnado)**

CONTINUIDAD DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificar al alumnado que ha perdido contacto con las enseñanzas después de la actividad presencial. Buscar opciones para que retomen los estudios.</li> <li>▪ Los centros establecerán sistemas de comunicación para la continuidad del aprendizaje (EVAGD, Webex...)</li> <li>▪ Los departamentos determinarán las actividades y contenidos para la progresión del curso, así como los aprendizajes y actividades esenciales que no se han podido desarrollar en este curso y lo recogerán en la memoria final.</li> <li>▪ En aquellos módulos en los que existan dificultades para continuar la progresión, se trabajarán actividades de refuerzo y profundización de los criterios trabajado antes de la suspensión de las clases presenciales.</li> <li>▪ Se adoptarán las medidas de atención a la diversidad necesarias.</li> </ul>
EVALUACIÓN	Los equipos educativos, de forma colegiada y motivada, adoptarán los acuerdos respecto a la promoción y titulación del alumnado, atendiendo a la competencia general del título y no sólo a la superación de todos los resultados programados.
PROMOCIÓN	<p>Se flexibilizarán los criterios de promoción atendiendo a la competencia general, siendo la promoción de curso el criterio general.</p> <p>Promocionarán al siguiente curso quienes, teniendo algunos módulos profesionales no superados, la suma de la duración establecida en el Proyecto Curricular del ciclo de los módulos pendientes no supere en su conjunto las 400 horas. No obstante, para el alumnado que supere este número de horas, el equipo educativo también podrá acordar la decisión de promoción, atendiendo a su grado de madurez y siempre que le permita continuar con aprovechamiento sus estudios.</p> <p>El alumnado que haya accedido al módulo de FCT con módulos pendientes podrá recuperarlos antes de la finalización del presente curso académico. Para ello se utilizarán los instrumentos de evaluación que el departamento o el profesorado estime oportunos, bien telemáticos o presenciales, en función de la situación sanitaria.</p>
TITULACIÓN	<p>Titulará en estas enseñanzas el alumnado que tenga todos los módulos superados.</p> <p>Titulará, de manera excepcional, aquel alumnado que haya accedido al módulo de FCT con módulos pendientes, si la suma de los mismos no supera las 200 horas establecidas en el título correspondiente</p> <p>Para el alumnado que supere estas horas, el equipo educativo podrá tomar la decisión de titulación, siempre y cuando se considere que haya alcanzado los objetivos y las competencias generales del título.</p> <p>El alumnado que accedió a la FCT y no haya titulado en la Evaluación Final de este curso, podrá realizar los módulos pendientes, con las medidas de refuerzo necesarias, durante el primer trimestre del curso académico 2019-2020. En este caso, los módulos pendientes serán evaluados en una convocatoria excepcional con fecha límite hasta el 31 de enero de 2021.</p>
FCT EN GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	<p>Si las circunstancias lo permiten, y no retrasando su inicio como fecha límite el 15 de mayo, bien de manera presencial, o bien a través del teletrabajo, el módulo de FCT se podrá desarrollar en colaboración con la empresa.</p> <p>La duración de la FCT se reducirá al mínimo establecido en los reales decretos que regulan los títulos, en este caso 220 horas.</p>

	<p>Si no fuese posible la estancia en empresas, propia de la FCT, se sustuirá por actividades asociadas al entorno laboral correspondiente. Si la situación lo permite estas actividades serán realizadas por el alumnado de forma semipresencial, asistiendo al centro educativo puntualmente, si no fuese posible esta opción, se realizará totalmente a distancia a través de medios telemáticos.</p> <p>Las actividades programadas tendrán como referencia los resultados de aprendizaje del módulo, siendo el/la tutor/a de la FCT el responsable de su desarrollo y evaluación con la coordinación y apoyo del equipo docente.</p> <p>La Dirección General facilitará una guía con orientaciones.</p>
	<p>Para alumnado Erasmus + y quienes ya hubieran iniciado las prácticas en empresas con anterioridad a este periodo de suspensión se aplicará lo anteriormente explicado y se computará el tiempo que hubiera realizado.</p>
	<p>El alumnado podrá renunciar telemáticamente a la convocatoria ordinaria de la FCT para este curso académico (mediante correo electrónico dirigido a la dirección del centro 38011777@gobiernodecanarias.org), en caso de ser aceptada, la realizaría en el primer trimestre del próximo curso y será evaluado antes de finalizar el mes de enero de 2021, en una convocatoria extraordinaria, o bien, acogerse al periodo ordinario para su realización correspondiente al curso 2020-2021.</p>
	<p>El módulo de FCT será calificado en términos de “Apto /No Apto”</p>
<p><b>MÓDULO DE PROYECTO/ INTEGRACIÓN</b></p>	<p>Los ciclos formativos que incluyan un módulo de Proyecto/Integración deberán iniciar o continuar su desarrollo por vía telemática</p>
	<p>La evaluación corresponde al profesorado titular del módulo en colaboración con el equipo docente</p>
	<p>La calificación del módulo de Proyecto/Integración será numérica, entre uno y diez, sin decimales.</p>